



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Resolución de Directorio

Número:

Buenos Aires,

Referencia: s/ Contratación Directa N° 58/26 para la "Construcción, provisión y puesta en servicio sistema de señalamiento (C.B.T.C.) Línea B"

VISTO: el EX-2026-25280978-GCABA-SBASE y,

CONSIDERANDO:

Que, por NO-2026-09723660-GCABA-SBASE, la Dirección de Obra dependiente de la Gerencia de Obras e Infraestructura, realizó un análisis técnico enmarcado en el proceso de modernización integral que se encuentra atravesando la Línea B de la red de Subterráneos de Buenos Aires, el cual comprende la renovación de su material rodante contratada a través de la Licitación Pública Internacional N° 234/23 denominada "Adquisición de Material Rodante para la Línea B de la red de Subterráneos de Buenos Aires" -adjudicada oportunamente a CRRC Changchun Railway Vehicles Co., Ltd.-, así como la actualización de su infraestructura de vías y de alimentación eléctrica.

Que, conforme surge de dicho análisis, el proceso de modernización de la Línea B requiere también la actualización del Sistema de Señalamiento del tipo A.T.P. (Automatic Train Protection), a fin de migrar hacia un Sistema de Señalamiento de tecnología C.B.T.C. (Communication Based Train Control), que permita una reducción del intervalo entre formaciones, un incremento en la capacidad de transporte de la Línea, una mayor eficiencia energética y un mayor confort para los usuarios, garantizando además la disponibilidad de componentes y soporte técnico por un largo período de tiempo.

Que, en consecuencia, la citada Dirección de Obra manifestó la necesidad de evaluar la modalidad de contratación más adecuada para la provisión del citado Sistema de Señalamiento C.B.T.C., de manera de asegurar su compatibilidad tecnológica con el nuevo material rodante y el cumplimiento de los plazos previstos para la puesta en servicio de las formaciones adquiridas en el marco de la Licitación Pública Internacional N° 234/23.

Que, respecto a ello, destaca que los sistemas de señalamiento modernos se encuentran estrechamente vinculados a las características del material rodante, en lo que respecta a la compatibilidad tecnológica de sus interfaces y la posibilidad de desarrollos conjuntos.

Que, por IF-2026-25622126-GCABA-SBASE, la Gerencia de Gestión de Material Rodante expresó que la planificación que comprende el cambio del material rodante, la migración en el nivel de potencia y el sistema de señalamiento posee una alta complejidad en tiempos de obra y actividades que se suceden o se complementan, por lo que la instalación de los equipos CBTC de abordaje realizadas en origen permitiría simplificar la ingeniería de los coches en un solo proveedor.

Que, por tales motivos, la citada Gerencia de Gestión del Material Rodante sugiere que la contratación para la provisión del Sistema de C.B.T.C. se efectúe al mismo fabricante del material rodante para la Línea B en producción, toda vez que aportaría mayor confiabilidad a la futura operación, considerando que se garantizaría una adecuada transferencia y compatibilidad tecnológica, contribuyendo al cumplimiento de los plazos previstos para la puesta en servicio de las formaciones.

Que, en IF-2026-25913356-GCABA-SBASE, complementado por IF-2026-34096606-GCABA-SBASE la Gerencia de Obras e Infraestructura indica que el presupuesto oficial estimado para la contratación asciende al monto de DÓLARES CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO (USD 44.921.828.-) condición CIF más la suma de DÓLARES DIECIOCHO MILLONES CIENTO MIL (USD 18.100.000.-), y remite la documentación técnica para llevar a cabo la contratación en cuestión, la que cuenta con la conformidad de la Dirección Operativa de Operaciones y de la Dirección General mediante PV-2026-25922108-GCABA-SBASE y PV-2026-25925153-GCABA-SBASE, respectivamente.

Que, en IF-2026-34195991-GCABA-SBASE, luce agregada la intervención de la Gerencia Administrativa Financiera, informando que la presente contratación se encuentra dentro del plan plurianual de inversión 2026/2028, aprobado por Ley N° 6.929.

Que la Gerencia de Compras y Contrataciones procedió a incorporar el Pliego Único de Bases y Condiciones identificado como PLIEG-2026-34225636-GCABA-SBASE, en función del requerimiento efectuado por las áreas técnicas, quienes han previsto un plazo de ejecución de treinta y cuatro (34) meses, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio.

Que en NO-2026-34231697-GCABA-SBASE, luce el pedido de cotización realizado a través de la Gerencia de Compras y Contrataciones, mientras que en IF-2026-35019714-GCABA-SBASE se encuentra agregada la oferta presentada por la empresa ZHUZHOU CRRC TIMES ELECTRIC CO. LTD, por la suma de DÓLARES CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (USD 44.365.151.-) en condición CIF más la suma de DÓLARES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (USD 19.942.837.-).

Que de dicha oferta también surge que tanto CRRC Changchun Railway Vehicles Co., Ltd., como Zhuzhou CRRC Times Electric Co., Ltd. forman parte de la misma estructura corporativa de CRRC, cada una especializada en un segmento distinto de la cadena de valor ferroviaria, bajo la órbita del holding estatal CRRC Corporation Limited.

Que seguidamente, la Gerencia de Compras y Contrataciones, remitió el actuado a la Comisión Evaluadora de Ofertas, informando que el procedimiento de la contratación directa se ha enmarcado en las previsiones contenidas en el Artículo 22 inciso f) del Reglamento de Compras y Contrataciones, el cual prevé la contratación directa por causales de excepción “(...) f) *Cuando se trate de razones de estandarización de equipos o de repuestos para máquinas, vehículos, o equipos, con fines de compatibilizarlos con bienes ya existentes en el patrimonio de SBASE...*”.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante IF-2026-35465387-GCABA-SBASE y previa intervención de las áreas con competencia específica de SBASE, emitió el informe de preadjudicación, en los términos del artículo 78 inc. e) apartado I) del RCyC, recomendando adjudicar a la empresa ZHUZHOU CRRC TIMES ELECTRIC CO. LTD la Contratación Directa N° 58/26 “Construcción, provisión y puesta en servicio sistema de señalamiento (C.B.T.C.) Línea B”, por la suma de DÓLARES CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (USD 44.365.151.-) en CONDICIÓN CIF más la suma de DÓLARES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (USD 19.942.837.-) por cumplir dicha oferta con los requisitos establecidos en el Pliego Único

de Bases y Condiciones que rige la presente contratación y resultar económicamente conveniente para SBASE.

Que en IF-2026-35664952-GCABA-SBASE la Gerencia de Compras y Contrataciones acompañó un proyecto de Contrato a suscribir con el adjudicatario.

Que la Procuración General de la Ciudad tomó la intervención de su competencia mediante IF-2026-36964355-GCABA-PG.

Que, la presente Resolución se suscribe por razones operativas vinculadas con el procedimiento de selección, contando este Directorio con facultades suficientes para su dictado conforme lo establecido en el Estatuto de SBASE y en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DE
SUBTERRÁNEOS DE BUENOS AIRES SOCIEDAD DEL ESTADO**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones (PLIEG-2026-34225636-GCABA-SBASE) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (IF-2026-25867263-GCABA-SBASE) con sus respectivos Anexos, que rigieron la Contratación Directa N° 58/26 para la “Construcción, provisión y puesta en servicio sistema de señalamiento (C.B.T.C.) Línea B”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar todo lo actuado en el marco de la Contratación Directa N° 58/26 para la “Construcción, provisión y puesta en servicio sistema de señalamiento (C.B.T.C.) Línea B”, realizada al amparo de lo establecido en el artículo 22 inciso f) del Reglamento de Compras y Contrataciones y sus modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar la Contratación Directa N° 58/26 para la “Construcción, provisión y puesta en servicio sistema de señalamiento (C.B.T.C.) Línea B” por un monto total de DÓLARES CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO (USD 44.365.151.-) en condición CIF más DÓLARES DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE (USD 19.942.837.-).

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Presidencia de SBASE a suscribir el Contrato con el adjudicatario, en los términos del IF-2026-35664952-GCABA-SBASE.

ARTÍCULO QUINTO: Las erogaciones a que dé lugar el presente proceso, se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO: Disponer que, por la Gerencia de Compras y Contrataciones, se proceda a cursar las notificaciones correspondientes, requiriendo la presentación de la garantía contractual previo a la firma del contrato.

ARTÍCULO SEPTIMO: Previo al registro en la forma de estilo, agréguese copia de la misma en la actuación correspondiente, procediendo a informar lo resuelto en la próxima Reunión de Directorio.

